

Valorada en 121.500 pesetas.

12. Mitad indivisa de pinos en término de San Clemente, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio de «La Pasadiña», de 8 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, Amancia Ríos Ríos; este, Rafael Ríos Ríos González; sur, Teolindo González y otro, y oeste, Pedro Lobato Valcarce. Es la parcela 372, polígono 7.

Libro 68 de Villafranca, folios 57 al 60, fincas números 8.182 a 8.185.

Valorada en 215.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de cereal secano en término de San Clemente, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio de «Rial», de 19 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Lobato Quindos; este, Junta vecinal de Villabuena; sur, Benigno Vizcaino, y oeste, Victoriano López. Es la parcela 287 del polígono 1.

Libro 68 de Villafranca, folios 57 al 60, fincas 8.182 a 8.185.

Valorada en 130.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de cereal de regadío en término de San Clemente, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio de «Rial», de 15 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 101; este, camino; sur, Aurelio Fernández, y oeste, Ángel Granja. Es la parcela 97 del polígono 1.

Libro 68 de Villafranca, folios 57 al 60, fincas 8.182 a 8.185.

Valorada en 185.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de cereal regadío en término de San Clemente, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio del «Castañal», de 2 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Rodríguez López; este, río; sur, Isidro Rodríguez, y oeste, Reinaldo Canoniga Granja. Es la parcela 226, polígono 3.

Libro 68 de Villafranca, folios 57 al 60, fincas 8.182 a 8.185.

Valorada en 25.000 pesetas.

16. Rústica: Erial al sitio de «Ferradal», término de Toral de los Vados. De una extensión de 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Gabriel López; sur, herederos de Consuelo Arias; este, paso de servidumbre; oeste, calle pública. Es la parcela 363, polígono 23.

Libro 53 de Toral de los Vados, folios 112 y 113, fincas 6.297 y 6.298.

Valorada en 850.000 pesetas.

17. Rústica: Tierra de regadío al sitio del «Ferradal», término de Toral de los Vados, de 3 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Celia Diñeiro; sur, Agapito Arias; este, presa, y oeste, paso de servidumbre. Es la parcela 363, polígono 23.

Libro 53 de Toral de los Vados, folios 112 y 113, fincas 6.297 y 6.298.

Valorada en 160.000 pesetas.

Dado en León a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—46.332

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 120/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José Berlanga Juárez y doña María Dolores Jiménez Balboa, en los que, con esta misma fecha, se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Vivienda tipo B, en calle Sierra de las Villas, número 6, de la Estación de Linares-Baeza, de Linares. Superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 33 del tomo 641, libro 639, finca registral número 34.186, del Registro de la Propiedad de Linares.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 6.820.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de enero de 1999, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 3 de septiembre de 1998.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—46.288.

MADRID

Edicto

Don Arsenio Castillo Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos 1/1995, seguida en este Juzgado a instancias de «Almacenes Rincero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el Convenio propuesto con fecha 7 de julio de 1997, al haberse adherido al mismo más de las dos terceras partes de los acreedores de la suspensa. Referido Convenio está a disposición de los acreedores, para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste, sirva de notificación a los acreedores no personados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de mayor tirada, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—46.157.

MADRID

Edicto

Por providencia dictada en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de esta capital, en el expediente de quiebra necesaria seguido con el número 237/1996, de la entidad «GRD Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», instada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por la Procuradora doña Cayetana de Zulueta Luchsinger y por el Banco Central Hispanoamericano, se ha acordado, en la Sección 4.ª, poner en conocimiento de los acreedores que tienen un plazo de sesenta días para que puedan presentar a los síndicos don Ricardo Campos Hernando, don Antonio Moreno

Rodríguez y doña Pilar Álvarez Laguna, con domicilio todos en calle Capitán Haya, 49, 11-D, duplicado, 28020 Madrid, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose para la Junta de examen y reconocimiento de dichos créditos, la audiencia pública del día 26 de octubre próximo, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta.

Y para que así conste y sirva de conocimiento y citación a los acreedores de la presente quiebra, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de junio de 1998.—La Secretaria.—46.316.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Sabatini, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.450.000 pesetas, para la finca registral 46.327; y 30.675.000 pesetas, para la finca registral 46.329, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.337.500 pesetas, para la finca registral 46.327; y 23.006.250 pesetas, para la finca registral 46.329, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000218/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en calle Pavia, número 2, piso 5.º o ático, Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.103, libro 58, inscripción cuarta.

1. Letra A o derecha. Inscrita al folio 150, finca registral 46.327.

2. Letra B o izquierda. Inscrita al folio 154, finca registral 46.329.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—46.295.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Piñeira de Campos, contra don Raúl García Fernández y doña Marcelina Martín García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000137/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Luis Vives, número 7, 2.º B o izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 21, tomo 655, libro 301, sección 2.ª, finca registral 12.933, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—46.297.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.353/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Flores Baquero y doña Julia de Benavent Morales, y en ejecución de sentencia

dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1998 y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—37, vivienda tipo G, de la planta cuarta, con acceso por el portal común número 2 de la carretera de Badajoz, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 94 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 32 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza, lavadero, dormitorio de matrimonio, dos dormitorios dobles, otro simple, cuarto de baño completo y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda tipo H de la misma planta y vuelo de la zona común de convivencia, piscina y juegos infantiles; izquierda, caja de escalera, vivienda tipo C de la misma planta y vuelo de la zona común de convivencia, piscina y juegos infantiles; fondo, vuelo de la zona común de convivencia, piscina y juegos infantiles; frente, zona de acceso, caja de escalera y vivienda tipo H de la misma planta. Tiene como anejo propio e inseparable la plaza de garaje número 35, de 32,83 metros cuadrados construidos. Cuota de participación: 2,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alameda de San Juan, libro 484, tomo 1.544, folio 164, finca número 29.394.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1998.—El Secretario.—46.153.